



El golpe a los aranceles elevará ocho puntos de PIB la deuda pública de EEUU

El descenso de los ingresos previstos sumará 2,4 millones a ese pasivo en los próximos años | Los expertos avisan que las rebajas fiscales de Trump engrosan el déficit en 4,1 billones

Carlos Asensio MADRID.

La decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos, de declarar ilegales los aranceles del presidente Donald Trump, cayó como un jarro de agua fría en Washington y agranda todavía más el enorme problema fiscal al que se está enfrentando el país. El objetivo del magnate de compensar sus ambiciosas rebajas fiscales con los ingresos de los impuestos a las importaciones está en serias dificultades, pese a que el propio Trump se esforzara en negarlo en su reciente Discurso sobre el Estado de la Nación.

La pérdida de los recursos que pretendía ingresar el Tesoro elevará el ya histórico volumen de la deuda estadounidense en 2,4 billones de dólares hasta 2035; en proporción sobre el PIB serán ocho puntos más, según cálculos aproximados de *think tanks* estadounidenses como el Comité para un Presupuesto Federal Responsable (CRFB, por sus siglas en inglés) o el Coun-

cil on Foreign Relations. En Europa, manejan pronósticos semejantes tanto el Instituto Bruegel de Bruselas como el centro de estudios británico Strategy Economics, ambos partiendo de la hipótesis de que la Casa Blanca no podrá reactivar de modo permanente los gravámenes. No en vano el inquilino de la Casa

Blanca carece del apoyo necesario en las Cámaras legislativas. El director del Servicio de Estudios del Consejo General de Economistas de España, Salvador Marín, confirma a *elEconomista.es* que esta decisión de la Corte Suprema es un duro varapalo para las arcas pú-

blicas estadounidenses, y su importancia debe interpretarse en términos de política presupuestaria interna, más que de estrategia comercial. En otras palabras, “se vendió como un arma geopolítica pero, en realidad, no deja de ser un impuesto que aplica a todo el mundo”. Esto se demuestra, dice, viendo la decisión actual de aplicar un arancel universal del 15% durante 150 días, tal y como le permite la Sección 122 de la Ley de Comercio de Estados Unidos de 1974, lo que “tiene un claro efecto recaudatorio”, asevera Marín.

El responsable de Macroeconomía y Mercados Financieros de la Barcelona Finance School y del Instituto de Estudios Financieros, Josep Ramón Aixelà, amplía esta teoría, asegurando que todo en la estructura arancelaria está pensado para que “quien acabe pagando el arancel sea el consumidor”. Puntualizó que “algo” repercutirá en el exportador extranjero pero sobre quien realmente lo soporta “son las

familias”. Según sus estimaciones y las de otros expertos, con la anterior política arancelaria de la *Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional* (IEEPA), el arancel efectivo se disparó hasta cerca del 16%, su nivel más alto desde 1935, lo que implica un aumento “de impuestos” de hasta 1.000 dólares anuales por familia, según los expertos de Tax Foundation, un *think tank* independiente con sede en Washington.

Baja la presión inflacionaria

La desaparición de los aranceles podría tener también algún efecto positivo para la economía estadounidense, en forma de menores presiones inflacionistas. Esa situación, además, daría más margen a la Reserva Federal para continuar bajando los tipos de interés y estimular así el PIB. No obstante, el problema está en que esa situación no bastaría para solucionar el problema presupuestario y fiscal. “Trump ha jugado demasiado fuerte la baza de los ingresos derivados de los aranceles”, apuntan desde Strategy Economics. Además, “nada puede conseguirse sin un programa de reducción del gasto de la Administración e incluso de subidas de impuestos”, remachan.

Con la decisión del Supremo y la aplicación de la Sección 122, la carga impositiva derivada de los aranceles por familia caería desde una horquilla entre los 2.000 a 1.400 dólares de los cálculos previos, hasta los 700/300 en 2026. Además, Josep Ramón Aixelà apuntó a que una tarifa del 10% o el 15%, como se plantea ahora “no tiene por qué hacer repuntar en la inflación”. Aun así, advierte que va a generar “incertidumbre y dudas” en el consu-

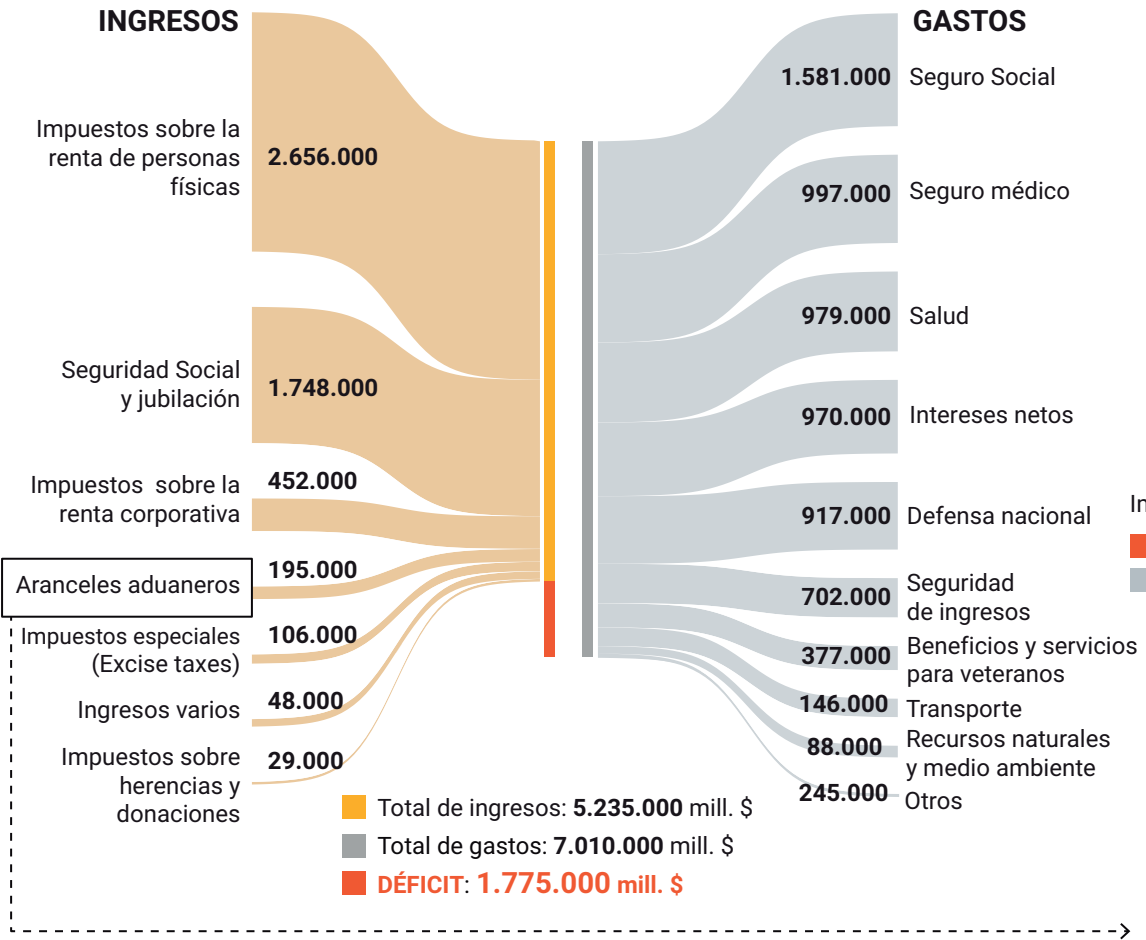
midor, porque no sabrá cuánto va a tener que pagar de más por un producto importado. Alex Durante, economista sénior de Tax Foundation, confirmaba a *elEconomista.es* que su estimación de ingresos con esta nueva tarifa universal aumentaría en 33.000 millones de dólares los ingresos. Pero advierte que

“en estos momentos, mientras hablamos, la tasa real que está en vigor es del 10%, según la orden ejecutiva”, por lo que esa recaudación está estimada en 25.000 millones de dólares en esos 150 días que estén vigentes las tasas. No está claro que el plazo pueda ser mayor, aunque el presidente aseguró el pasado miércoles en el discurso del Estado de la Unión ante el Congreso que no necesitará el apoyo de la Cámara para hacer permanente esta nueva tarifa.

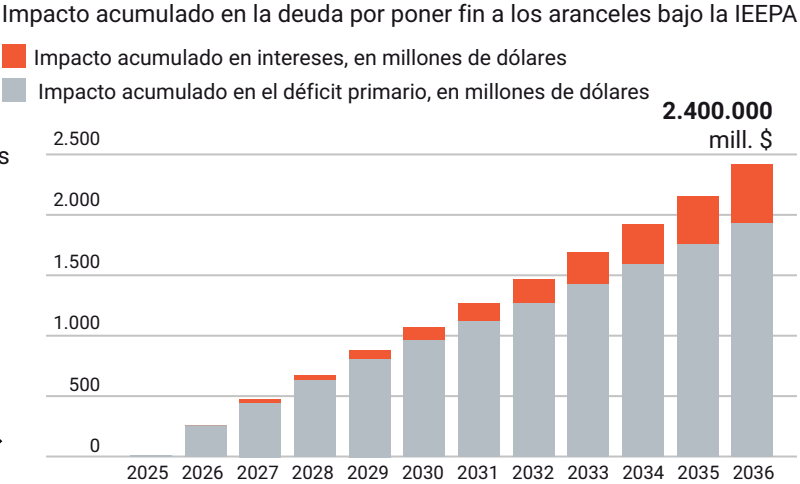
Para tener una perspectiva de todo lo que pierde Trump con esta decisión del Supremo, solo hay que ver los datos oficiales de recaudación por derechos de aduanas. De acuerdo con lo publicado por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, las arcas del país habrían recibido, hasta septiembre de 2025, un acumulado de 195.000 millones de dólares en derechos de aduanas con la IEEPA en vigor, documento que tumbó el Supremo. El motivo de este aumento de los in-

El ‘agujero fiscal’ de Trump

Ingresos acumulados, gastos y superávit/déficit hasta septiembre del año fiscal 2025, en millones de dólares



Fuente: Estimaciones del CRFB basadas en datos de la Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO), la Oficina del Censo de EEUU y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. (CBP).





gresos tan fuerte, más del 250% de lo recaudado en el año fiscal anterior, es sin duda a ese aumento de los aranceles. A priori, podría decirse que el objetivo de Trump se estaba cumpliendo. Tiene un remanente importante para poder suplir la prórroga de las rebajas de impuestos de 2017, la conocida como la *One Big Beautiful Bill Act* (Ley de la Bella y Enorme Medida Legislativa, OBBBA por sus siglas en inglés). Pero, incluso considerando estos ingresos, el déficit presupuestario para el año fiscal 2025 alcanzó los 1,8 billones de dólares. Es decir, sigue habiendo un descuadre importante.

La Oficina de Presupuestos del Congreso (CBO) estimaba que los aranceles de la IEEPA reducirían el déficit presupuestarios de Estados Unidos en aproximadamente 3 billones de dólares hasta 2035.

En cambio, a diferencia de las cifras oficiales, Alex Durante contaba a este periódico que los cálculos que Tax Foundation ha hecho sobre la recaudación de la IEEPA estarían alrededor 1,4 billones de dólares en la próxima década, antes de tener en cuenta los efectos económicos negativos que estas propias tarifas iban a generar. Por su parte, la OBBBA aumentará el déficit en 4,1 billones de dólares en ese mismo período.

Tanto los cálculos oficiales como los de Tax Foundation se hicieron sin tener en cuenta el daño que estos aranceles podían hacer a la economía. El laboratorio de Presupuestos de Yale estimaba en junio que el crecimiento del PIB real de EEUU durante 2025 es ya 0,6 puntos porcentuales menor por los efectos de la guerra comercial. Los perjuicios crecerían en magnitud, de acuerdo con los analistas consultados, a medida que el enfrentamiento con las principales áreas comerciales, incluida la UE, fueran a más.

Y las cuentas públicas siguen sin salir. Por eso el experto advierte que la situación fiscal de EEUU, con o sin tarifas, continuará siendo profundamente insostenible y se necesitan medidas clave para atajarla en el largo plazo y que no siga agrandando el agujero. “La derogación de los aranceles, pese a su gravedad desde el punto de vista presupues-



El presidente de Estados Unidos, Donald Trump. REUTERS

En diez años la deuda de Estados Unidos seguirá por encima del 120% del PIB

tario, no cambia mucho el panorama fiscal a largo plazo. La relación deuda con el PIB, por ejemplo, estaba ya abocada a aumentar del 120% al 122% en los próximos años”, remarcaba el experto. Por eso, lo que más lastra tanto la deuda como el déficit de Estados Unidos es “la trayectoria insostenible del gasto público, aunque también juegan un papel los menores ingresos bajo OBBBA”.

A esto hay que añadir el pago de los intereses de la deuda. En concreto, Josep Ramon Aixelà apunta a que “casi el 20% de los ingresos se van en esta partida presupuestara por eso Trump está tan empeñado

en que la Fed baje los tipos de interés cuanto antes”. En su discurso sobre el Estado de la Unión, Donald Trump dijo convencido que las tarifas que está aplicando le servirán para continuar bajando los impuestos. De hecho, aseguró que “como en el pasado”, los aranceles pagados por “los países extranjeros” van a reemplazar “sustancialmente” al tradicional impuesto sobre la renta “aliviando una gran carga financiera a la gente que amo”.

Pero los expertos son claros y no confían nada en esta fórmula fiscal. Los investigadores del Instituto Peterson de Economía Internacional (PIIE), Kimberly Clausin y Mauricio Obstfeld, explicaban que el hecho de combinar recortes del impuesto sobre la renta con fuertes aumentos arancelarios “corre el riesgo de reducir la eficiencia, la progresividad y la vulnerabilidad del sistema tributario a la política”. Alex Durante recalca que el problema que tienen los aranceles es que son “altamente distorsio-

nantes”, ya que aplican una tasa muy alta a una base muy estrecha, como es la importación de bienes.

“Si los convertimos en un impuesto al consumo más tradicional, pero, digamos, aplicándolos a todos los servicios, y luego también ofreciéramos un ajuste fronterizo (una deducción por importaciones), eso podría generar muchos ingresos a una tasa baja”. Es decir, lo que el experto de Tax Foundation está describiendo es, salvando las distancias, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que tenemos en la Unión Europea y muchos países que integran la OCDE.

En los países de altos ingresos, los aranceles representan menos del 2% de los ingresos públicos totales, ya que el impuesto sobre la renta y el IVA son mucho más eficientes y redistributivos a la hora de recaudar, aunque el magnate se empecine en lo contrario.

Trump no va a parar, ante el gran agujero fiscal que se plantea en la próxima década. El presidente afir-

mó que ordenaría nuevas inversiones comerciales para implementar nuevas tarifas. La Sección 122 es una de al menos cinco opciones legales de respaldo que puede usar para imponer aranceles.

La sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962 es la que permite usar aranceles en aras de la seguridad nacional. No hay límites ni de porcentaje ni duración, solo que debe hacerse una investigación y las conclusiones se han de comunicar al presidente en 270 días. Además, está pensada para sectores concretos, no para países específicos.

Efectos de la Ley de 1974

La Sección 201 de la Ley de Comercio de 1974 permite al presidente poner aranceles si las importaciones dañan a la industria estadounidense-

Hay cinco leyes que permiten a Trump imponer aranceles, pero con muchas limitaciones

se. Igual que la sección anterior, no se pueden poner directamente, sino que se debe realizar una investigación por parte del Departamento de Comercio de 180 días a partir de la solicitud del presidente. Los aranceles tienen un límite del 50% sobre la tasa de cualquier derecho vigente. Pueden imponerse por un período inicial de cuatro años y prorrogarse hasta un máximo de ocho años.

La Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974 es la que permite poner aranceles respuesta a otros países cuyas leyes comerciales discriminan a la industria estadounidense. No hay límite en la tarifas pero las consultas deben hacerse con el país extranjero. Finalmente, Sección 338 de la Ley de Aranceles Smoot-Hawley de 1930, que se dispuso en épocas de depresión y otorga al presidente la facultad de poner aranceles “cuando determine como un hecho” que los otros países ponen tarifas irracionales. El problema está es que los deberes del artículo 338 los limita al 50%.

Autoridad legal de Trump para imponer aranceles

La Corte Suprema dijo que no se puede usar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional, pero Trump tiene al menos otras cinco opciones.

Sección	Motivo para imponer aranceles	¿Se requiere investigación de una agencia federal?	Límite de duración de la medida	Límite del arancel
Sección 122	Problema en los pagos internacionales.	No	150 días. Puede extenderse con aprobación del Congreso.	15,0%
Sección 232	Amenaza a la seguridad nacional.	Sí, por el Departamento de Comercio.	Ninguno.	Ninguno.
Sección 201	Perjuicio a la industria nacional.	Sí, por la Comisión de Comercio Internacional.	Cuatro años. Puede extenderse hasta un máximo de ocho años.	Aumento de hasta 50%. Reducción gradual obligatoria después de un año.
Sección 301	Discriminación contra empresas de EEUU o violación de derechos de EEUU en acuerdos comerciales.	Sí, por el Representante de Comercio de EEUU.	Cuatro años. Puede extenderse sin límite máximo.	Ninguno.
Sección 338	Discriminación contra el comercio de EEUU.	No	Ninguno.	50,0%